

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

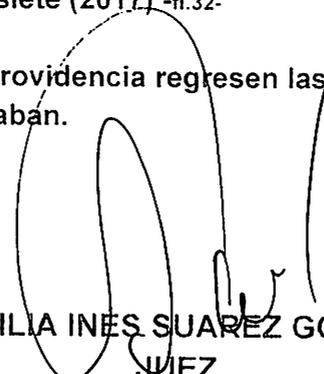
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2016 - 00567
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : JEFERSON DARIO RAMÍREZ CAGUA

Adjuntar a las presentes diligencias las comunicaciones allegadas a las presentes diligencias, para que surtan los efectos legales respectivos -fls. 33 a 41-

No se ordena dar trámite a la liquidación de crédito presentada por la activa, por encontrarse terminado el proceso por desistimiento tácito desde el pasado veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017) -fl.32-

En firme la presente providencia regresen las presentes diligencias al archivo definitivo, donde se encontraban.

NOTIFIQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.